



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

873781

BUIN, 29 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 308 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-El Memorándum N° 229, de fecha 20 de enero donde la Dirección de Desarrollo Comunitario Solicita al Sr. Alcalde (S) decretar pago por ayuda social a Margarita del Carmen Jara Jara. Se adjunta:

- ✚ Informe Social N° 10 elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de enero de 2025.
- ✚ Cotización Farmacia Kurth a nombre de Margarita Jara, de fecha 09 de diciembre de 2024
- ✚ Receta Médica a nombre de Margarita Jara Jara, de fecha 03 de diciembre de 2024.
- ✚ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Margarita Jara Jara AFP Provida, correspondiente al mes de noviembre de 2024.
- ✚ Derivación Dirección de Salud de Buin a nombre de Margarita del Carmen Jara Jara, de fecha 09 de diciembre de 2024.
- ✚ Fotocopia de Cedula de Identidad, Margarita Jara Jara.
- ✚ Registro Social de Hogares.

3.-La Pre-Obligación presupuestaria N°130, de fecha 22 de enero de 2025 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 23 de enero de 2025, para decretar, lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacias Kurth)** Cedula de Identidad N° _____ por un monto de \$218.550/- (doscientos dieciocho mil quinientos cincuenta pesos) por concepto de aporte para pago de suplemento alimenticio y multivitamínico, para **Margarita del Carmen Jara Jara** Cedula de Identidad N° _____

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BERNARDINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.C. Y.Z.S. mss. vna
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.